



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000248-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 JUN 2016

VISTO:

El Oficio Nº 0420-2016-GOB.REG.TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE, de fecha 22 de Marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 0420-2016-GOB.REG.TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE, de fecha 22 de Marzo de 2016, la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes, comunica el Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2015 para la incorporación en el presupuesto institucional 2016 por el monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/. 249,214.00)** en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y transferencias;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Conta fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000248-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 JUN 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/. 249,214.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

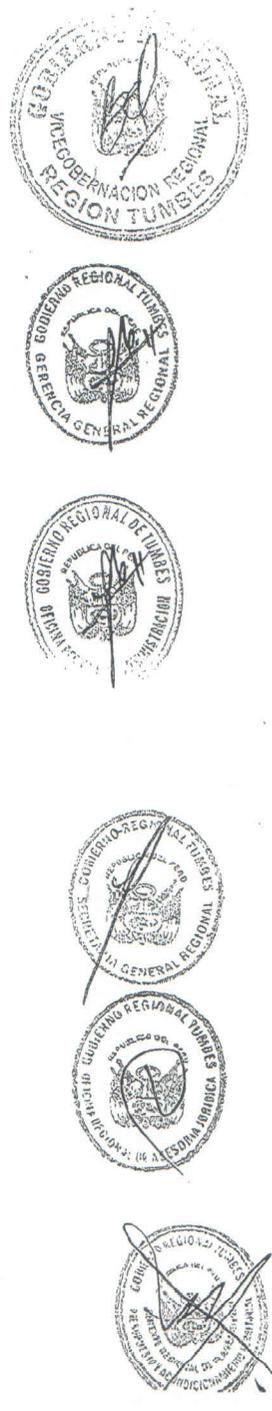
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.9 SALDOS DE BALANCE, and a total of 249,214.00.

EGRESOS

Table with 3 columns: CATEGORIA DEL GASTO, G.G.G., MONTO (Soles). Rows include 2 GASTO CORRIENTE, 2.3 Bienes y Servicios, and a total of 249,214.00.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000248-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 JUN 2016

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II - 2 TUMBES

FTE. DE FTO. : 4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO : 13 Donaciones y transferencias.

INGRESOS

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Includes rows for 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS and TOTAL INGRESOS U.E. 400 SALUD TUMBES.

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 440 HOSPITAL REGIONAL JAMO II - 2 TUMBES

FTE. DE FTO. : 4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO : 13 Donaciones y transferencias.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.

PRODUCTO : 3033311 Atención de infecciones Respiratorias agudas





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000248-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 JUN 2016



ACTIVIDAD : 5000027 Atender a niños con Infecciones respiratorias Agudas.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **1.00**

PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.

PRODUCTO : 3033297 Atención del parto Complicado quirúrgico



ACTIVIDAD : 5000047 Brindar Atención Del parto complicado quirúrgico

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **73,600.00**

PROGRAMA : 0016 TBC-VIH/SIDA.



PRODUCTO : 3000612 Sintomáticos respiratorios Con despistaje de tuberculosis.

ACTIVIDAD : 5004436 Despistaje de tuberculosis En sintomáticos respiratorios.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **3,220.00**

PROGRAMA : 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.



PRODUCTO : 3000012 Tratamiento y control de Pacientes con cataratas.

ACTIVIDAD : 5000110 Brindar tratamiento a Pacientes con diagnóstico De cataratas.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **1,082.00**





Conta fidel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000248-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 JUN 2016

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5000510 Atención especializada De la salud.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 17,070.00

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5001561 Atención de emergencias Y urgencias
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones sociales 12,220.00
 : 2.3 Bienes y Servicios. 68,708.00
 : 2.6 Adquisición de Activos 5,141.00
 No financieros

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5001562 Atención en consultas Externas
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 14,875.00
 : 2.6 Adquisición de Activos 4,779.00
 No financieros

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en hospitalización
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 47,067.00
 : 2.6 Adquisición de Activos 1,451.00
 No financieros



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000248-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 JUN 2016

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II – 2 TUMBES	249,214.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	249,214.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Jamo II – 2 Tumbes .

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)